

Ibarra, 12 de octubre del 2020

Señor

Quilumba Quimbia Segundo Alonso

GERENTE SUBROGANTE

Presente. -

De mis consideraciones:

Yo, ESPAÑA IMBAQUINGO VICTOR HUGO con cédula de ciudadanía No. 1002119202, con mi cónyuge CADENA TARAMUEL EMMA MARIA con cédula de ciudadanía N° 1003187422.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que he cedido y transferido UNA ACCION equivalente a 50 DOLARES AMERICANOS en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA TRANSCENTENARIO S.A. A nombre del señor URBINA ROSERO VERONICA ARACELY, portador de la cédula de ciudadanía N° 1002877346 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; Solicito comedidamente a usted Señor Gerente Subrogante se dé trámite pertinente para la legalización de esta transferencia en la Superintendencia de Compañías y que conste su nombre en los libros de acciones y accionistas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


ESPAÑA IMBAQUINGO VICTOR HUGO
C.C. 1002119202
CEDENTE


URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
C.C. 1002877346
CESIONARIO


CADENA TARAMUEL EMMA MARIA
C.C. 1003187422
CONYUGUE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPAÑA IMBAQUINGO VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI ESPEJO SAN ISIDRO
FECHA DE NACIMIENTO **1960-09-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
EMMA MARIA
CADENA TARAMUEL

N. **100211920-2**

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL **V2444V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPAÑA BENAVIDES VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IMBAQUINGO VEGA DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNE**

0001 M **0001 - 326** **1002119202**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ESPAÑA IMBAQUINGO VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

1002119202

PROVINCIA: CARCHI
CANTÓN: ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN ISIDRO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 100318742-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA TARAMUEL
EMMA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR HUGO
ESPAÑA IMBAQUINGO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ENFERMERIA E333312242

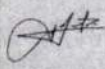
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CADENA N LUIS ALFONSO

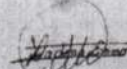
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TARAMUEL P EMMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2012-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-12







DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0001 F JUNTA No. 0001 - 110 CERTIFICADO No. 1003187422 CEDULA No.

CADENA TARAMUEL EMMA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CARCHI
CANTON: ESPEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN ISIDRO
ZONA:


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 100287734-6
 URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 01 JULIO 1982
 005- 0385 02385 F
 STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO DE CO 1982



ECUATORIANA***** V44444444
 CASADO BULLEN VILAREZ DIEGO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PAUL FILIBERTO URBINA
 NANCY MARIANA ROSERO
 IBARRA 14/05/2010
 14/05/2022
 REN 2657830




 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019 CRI

0068 F 0068 - 114 1002877346
 URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
 APellidos y Nombres
 PROVINCIA IMBABURA
 PARISH IBARRA
 CANTON IBARRA
 PARISH SAN FRANCISCO



Ibarra, 23 de octubre del 2020

Señor

Quilumba Quimbia Segundo Alonso

GERENTE SUBROGANTE

Presente. -

De mis consideraciones:

Yo, URBINA ROSERO VERONICA ARACELY con cédula de ciudadanía N° 1002877346, con mi cónyuge GUILLEN VILAÑEZ DIEGO FERNANDO con cédula de ciudadanía N° 1002866497

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que he cedido y transferido UNA ACCION equivalente a 50 DOLARES AMERICANOS en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA TRANSCENTENARIO S.A. A nombre del señor RUIZ HARO KLEVER AMED, portador de la cédula de ciudadanía N° 1001790433; Solicito comedidamente a usted Señor Gerente Subrogante se dé trámite pertinente para la legalización de esta transferencia en la Superintendencia de Compañías y que conste su nombre en los libros de acciones y accionistas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.



URBINA ROSERO VERONICA ARACELY

C.C. 1002877346

CEDENTE

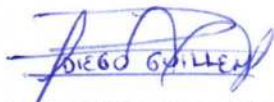
Atentamente,



RUIZ HARO KLEVER AMED

C.C. 1001790433

CESIONARIO



GUILLEN VILAÑEZ DIEGO FERNANDO

C.C. 1002866497

CONYUGE


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

Cedula de Ciudadania 100287734-6
 URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 01 JULIO 1982
 005- 0385 02365 F
 STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO DE CO 1982



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CREADO BULLEN VILAREZ DIEGO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAUL FILIBERTO URBINA
 NANCY MARIANA ROSERO
 14/05/2010
 14/05/2022
 REN 2657830




 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2010 CRI

0068 F 0068 - 334 1002877346
 URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
 01/07/1982 F

PROVINCIA: IMBABURA
 CANTON: IBARRA
 PARROQUIA: SAN FRANCISCO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

GEDULA DE CIUDADANIA No. 100286649-7

GUILLEN VILANEZ DIEGO FERNANDO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
28 SEPTIEMBRE 1981
 REG. CIV. 006- 0133 02553 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1998




ECUATORIANA***** V4444V4242
CASADO **URBINA ROSERO VERONICA**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
EDWIN EDUARDO GUILLEN
LIDIA MARIANA VILANEZ
IBARRA 14/05/2010
 14/05/2022
REN 2657829





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 M **0030 - 211** **1002866497**
 JUNTA N.º CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

GUILLEN VILANEZ DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**
 CANTON: **IBARRA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAN FRANCISCO**
 ZONA:



ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **RUIZ HARO KLEVER AMED**
LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA COTACACHI QUIROGA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1968-12-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA PIEDAD POZO LOPEZ

N. **100179043-3**



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E22233722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RUIZ MAXIMILIANO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HARO ZOILA ROSA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2017-12-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-12-14**

000783323



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M **0008 - 051** **1001790433**
CANTONAL NO. CERTIFICADO NO. CÉDULA NO.

RUIZ HARO KLEVER AMED
APELLIDOS Y NOMBRES

1001790433
14-12-2017

PROVINCIA: IMBABURA
CANTÓN: COTACACHI
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: QUIROGA
ZONA:



Ibarra, 24 de octubre del 2020

Señor

Quilumba Quimbia Segundo Alonso

GERENTE SUBROGANTE

Presente. -

De mis consideraciones:

Yo, DE LA TORRE MONTALVO SEGUNDO ALBERTO con cédula de ciudadanía N° 1001855459, con mi conyugue ROSALES SANTI MARTHA OLIVA con cedula número 1001664729

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que he cedido y transferido TRES ACCIONES equivalentes a 150 DOLARES AMERICANOS en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA TRANSCENTENARIO S.A. A nombre de la señora URBINA ROSERO VERONICA ARACELY, portador de la cédula de ciudadanía N° 1002877346 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSCENTENARIO S.A; Solicito comedidamente a usted Señor Gerente Subrogante se dé trámite pertinente para la legalización de esta transferencia en la Superintendencia de Compañías y que conste su nombre en los libros de acciones y accionistas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



DE LA TORRE MONTALVO SEGUNDO ALBERTO

C.C. 1002877346

CEDENTE



URBINA ROSERO VERONICA ARACELY

C.C. 1001855459

CESIONARIO



ROSALES SANTI MARTHA OLIVA

C.C. 1001664729

CONYUGE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 100185545-9

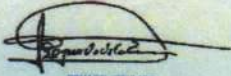
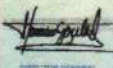
DE LA TORRE MONTALVO SEGUNDO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA
SAN MIGUEL DE URQUQUI
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MARTHA OLIVA ROSALES SANTI



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DE LA TORRE MORALES LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTALVO MALDONADO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA
2019-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V4444V4444
000817073



PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA Nº
0002 - 007 CERTIFICADO Nº
1001855459 CEDULA Nº

DE LA TORRE MONTALVO SEGUNDO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
CANTON: URQUQUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN BLAS
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCEs
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/E DE LA JRV


REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio del Interior
Identificación Nacional

CEDADANIA = 100166472-9

ROSALLES SANTI MARTHA OLIVA
IMBABURA / URCUBI / URCUBI
 03 JUNIO 1972
 1001-1 0382 0005 F
IMBABURA / URCUBI 1972




EDUATORIANA***** **CEDADANIA**
CACAO **DE LA TORRE MONTALVO SEGUNDO**
SEDADANIA **EMPLEADO PARTICULAR**
LITE EDUARDO ROSALES
BERTHA PATRICIA SANTI
 1972-03 26-03/2007
 25/03/2019
REN 0248289



CERTIFICADO DE VOTACION
MINISTERIO DEL INTERIOR **CSE**

007 **007 - 185** **1001664729**
URCUBI **URCUBI** **URCUBI**
ROSALLES SANTI MARTHA OLIVA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA **URCUBI**
PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION**
URCUBI **ZONA**
URCUBI
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 100287734-0
 URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
 STD DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 01 JULIO 1962
 005 0305 02385 F
 STD DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO DE CO 1962



ECUATORIANA*****
 CACADO
 SECUNDARIA
 RAUL FILIBERTO URBINA
 NANCY MARIANA ROSERO
 IBARRA 14/05/2010
 14/05/2022
 REN 2657830



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2A - MARZO - 2019 CBT

0068 F
 0068 - 334
 1002877346

URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA IMBABURA
 CANTON IBARRA
 PARROQUIA SAN FRANCISCO



Ibarra, 12 de octubre del 2020

Señor

Quilumba Quimbia Segundo Alonso

GERENTE SUBROGANTE

Presente. -

De mis consideraciones:

Yo, MURILLO MURILLO LIGIA MARCELA con cédula de ciudadanía N° 0401245212.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que he cedido y transferido UNA ACCION equivalente a 50 DOLARES AMERICANOS en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA TRANSCENTENARIO S.A. A nombre del señor URBINA ROSERO VERONICA ARACELY, portador de la cédula de ciudadanía N° 1002877346 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; Solicito comedidamente a usted Señor Gerente Subrogante se dé trámite pertinente para la legalización de esta transferencia en la Superintendencia de Compañías y que conste su nombre en los libros de acciones y accionistas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

MURILLO MURILLO LIGIA MARCELA
C.C. 0401245212
CEDENTE

Atentamente,

URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
C.C. 1002877346
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V4343E3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO EMMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESPEJO
2019-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-02

DIRECTOR GENERAL

SIGNA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 040124521-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO MURILLO
LIGIA MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO
RAUL CLEMENTE
MEJIA MORENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
040124521-2 003 - 0100

MURILLO MURILLO LIGIA MARCELA
CARCHI ESPEJO
SAN ISIDRO
0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 000

6619887 26/08/2020 10:18:12


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 100287734-6
 URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 01 JULIO 1982
 005- 0385 02385 F
 STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMIN
 SANTO DOMINGO DE CO 1982



ECUATORIANA*****
 CASADO GUILLEN VILAREZ DIEGO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAUL FILIBERTO URBINA
 NANCY MARIANA ROSERO
 IBARRA 14/05/2010
 14/05/2022
 REN 2657830




 CERTIFICADO DE VOTACION
 JA. MARZO 2010 C.B.
 0068 F 0068 - 334 1002877346
 URBINA ROSERO VERONICA ARACELY
 005- 0385 02385 F
 PROVINCIA IMBABURA
 CANTON IBARRA
 PARROQUIA SAN FRANCISCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 015 - 000002 - 58

En ECUADOR, provincia de CARCHI, cantón ESPEJO, parroquia EL ÁNGEL, el día de hoy 6 DE JULIO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAÚL CLEMENTE MEJIA MORENO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: MASCULINO. ESTADO CIVIL: CASADO. EDAD: 40 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del CARCHI, cantón ESPEJO, parroquia SAN ISIDRO, 4 DE JULIO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: SHOCK HIPOVOLEMICO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. DEIZY PEREZ

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE AMABLE MEJIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA MARIA MORENO ZAMBRANO

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO, cédula/pasaporte No. 0401245212, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

INSCRIPCIÓN TARDÍA SEGÚN AL ART. 54 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE. FALLECIDO ECUATORIANO CON NUMERO DE CEDULA 0401098991

Firma del Solicitante

LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO

Firma del delegado

JORGE ALFREDO OBANDO MERA

Lugar y Fecha de Defunción:
ESPEJO, 4 DE JULIO DE 2015

Impreso por: JORANDO, ESPEJO, 6 DE JULIO DE 2015

000007972760

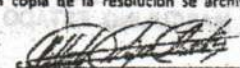
TARDIO



Dirección Provincial de Registro Civil del Carchi.- Tulcán 08 de Julio del 2015.- RAZON: Rectificada mediante Resolución de la Dirección General Asesoría Jurídica de Tulcán. En uso de la facultad concedida en el Art. 90 de la Ley de Registro Civil de fecha, 08 de Julio del 2015. Resuelve ordenar la rectificación. En el sentido de que se haga constar en dicha acta que el lugar del fallecimiento del inscrito es: LA PROVINCIA: IMBABURA, CANTÓN: IBARRA, PARROQUIA: EL SAGRARIO.- La copia de la resolución se archiva. Con el N° 10642181.

Certifico:

F.) 
El Jefe de la Oficina


Elab. Nathaly Mejia

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

Recebo General de Registro Civil
Identificación y Circulación
Año: 2015 Folio: 2 No 1180
Dts. ☒ Dmz. ☐ Ncto. ☐
Pag. 58 Adm. 58

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Inscripción y Circulación que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☒

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

30/07/2015

PROTOCOLIZACIÓN 20150403000P01097

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ESPEJO / EL ANGEL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURILLO MURILLO LIGIA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401245212
MEJIA MURILLO JEYSON DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0402066286

[Handwritten signature]
Dr. Oscar Chamorro O.
NOTARIO OSCAR CHAMORRO O. OBANDO
CANTÓN ESPEJO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ESPEJO / EL ANGEL

ACTA DE POSESION EFECTIVA



En la ciudad de El Ángel, Canton Espejo, Provincia del Carchi, Republica del Ecuador, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mi Abogado Oscar Rene Chamorro Obando, Notario Primero del Cantón Espejo, comparece: **LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO**, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad; **MATIAS RAUL**, **JHOSSELYN ELIANA MEJIA MURILLO** y **JEYSON DANILO MEJIA MURILLO**, por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y se ratifican su deseo de que se declare, LA POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por **MEJIA MORENO RAUL CLEMENTE**, quien falleció en la parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el cuatro de julio del año dos mil quince, y especialmente sobre; 1).- Un lote de terreno de la superficie de cinco hectáreas, ubicado en el sector rural de la parroquia Veintisiete de Septiembre, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, adquirido mediante compra hecha a Moreno Guerra Raúl Ramiro y esposa, según escritura pública otorgada el once de junio del dos mil nueve, en la Notaria Primera del Cantón Mira, e inscrita el dieciocho de junio del dos mil nueve. N° de Inscripción, 314; Tomo 3; Folio Inicial 1.193; Folio Final 1.195; N° de Repertorio 439; 2)._ Un lote de terreno signado con el número UNO, de la superficie de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, ubicado en el sector La Cevita, de la parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, adquirido mediante compra hecha a Luis Aníbal Zambrano Cadena, según escritura pública otorgada en la Notaria Primera del Cantón Espejo, el quince de abril del dos mil cinco, e inscrita el veintiuno de abril del dos mil cinco, bajo la Partida. 120. Tomo 1. Folio

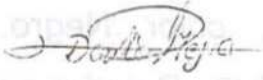
UNA CUADRA, poco más o menos situado en el punto denominado Chiglintinas, sector rural de la parroquia San Isidro, Canton Espejo, Provincia del Carchi, adquirido mediante compra hecha a Luis Alfonso Cadena Noguera y otros, según escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre del dos mil dos, ante la Notaria Primera del Cantón Espejo, e inscrita el dieciséis de octubre del dos mil dos. Bajo la partida No. 338. Tomo 2. Folio 1.081. Repertorio 555; 4)._ Un plan de terreno de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, ubicado en el perímetro urbano de la parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, adquirido a Virgilio Cadena Nenger y otra, según escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la Partida. 393; Tomo1. Folio 837, Repertorio 503; 5._Un lote de terreno denominado Chiglintinas, situado en el sector rural de la parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, de la superficie de tres hectáreas con tres cuartos de hectáreas, adquiridos por compra hecha a Darwin Hermel Benavides Yandun y otros, según escritura pública otorgada el siete de septiembre del dos mil cinco, ante la Notaria Primera del Cantón Mira, e inscrita el dieciséis de septiembre del dos mil cinco, bajo la Partida 323. Tomo 2. Folio 939, Repertorio 566.- Un lote de terreno signado con el número CINCO, de la manzana UNO, ubicado en el sector urbano de la parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido por compra hecha a los cónyuges Juan Rebelión Chachalo Sandoval y Diana Anabela Castillo Tulcanaza, otorgada el primero de noviembre del dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón Doctor Carlos Proaño Mera. e inscrita el

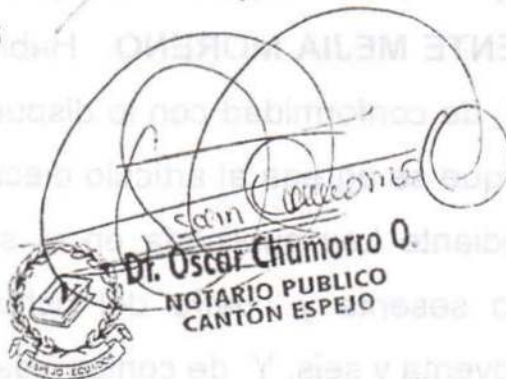


siete de noviembre del dos mil once, bajo la partida No. 4362, del Registro; 7._ Un lote de terreno signado con el número cuarenta y uno, de la superficie Diez mil metros cuadrados, ubicado en la Hacienda San José, sector rural de la parroquia y Cantón Urcuqui, Provincia de Imbabura, adquirido mediante compra hecha a la señorita María Eva Anangonó Padilla y otros; según escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Milton Chavarrea Vallejos, del Cantón Urcuqui, e inscrita el ocho de noviembre del dos mil doce, bajo la Partida No. 486, del Registro. Linderos y más especificaciones constan en los respectivos Certificados del Registro de la Propiedad que se adjunta; y, 8._ Una Motocicleta Marca JAMAHA, año de fabricación 2011, de placas HE991E; matriculado 2011, Tipo Paseo, color Negro. Motor 5AV10H10248, CHASIS LAPXCHLA7B0002342. Dejados por el que fue nuestro esposo y padre quienes respondieron a los nombres de **RAUL CLEMENTE MEJIA MORENO**. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Y de conformidad al Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; el suscrito en mi calidad de Notario Primero de éste Cantón Espejo, y amparándome en la declaración juramentada de los solicitantes, realizada en la Notaría Primera el quince de octubre dos mil quince, la misma que se agrega con los demás documentos como habitantes. **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA**, pro-indiviso a favor de los señores: **LIGIA**

ELIANA, Y MATIAS RAUL MEJIA MURILLO, en sus calidades de
HEREDEROS, del que fue su esposo y padre el señor: **RAUL
CLEMENTE MEJIA MORENO**, calidad de cónyuge sobreviviente y de
hijos, sobre los bienes inmuebles y muebles descritos anteriormente
y sin perjuicio de derechos de terceros, debiendo tomarse nota del
contenido de esta acta, para que surtan efectos legales de Ley. Doy
fe.- Lo enmendado vale.


LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO
C.C.0401245212


JEYSON DANILO MEJIA MURILLO
C.C.0402066286



Notaria Pública del Cantón Espejo
Abg. Oscar Rene Chamorro Obando
Notario



DECLARACIÓN JURAMENTADA, PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS.

DECLARANTES.

LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO Y OTRO
LA CUANTIA ES INDETERMINADA.

Di,1 Copia

ESCRITURA NUMERO 2015403000P00 1097 &&&&&&&&&

la ciudad de El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves quince de octubre del dos mil quince, ante mí Abogado Oscar René Chamorro Obando, Notario Primero del Cantón Espejo, comparecen: **LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO**, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad; **MATIAS RAUL**, **JHOSSELYN ELIANA MEJIA MURILLO** y **JEYSON DANILO MEJIA MURILLO**, por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, los

nuestros recordados esposo y padre que respondieron a los nombres de **RAUL CLEMENTE MEJIA MORENO**, falleció en la parroquia de San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, el cuatro de julio del dos mil quince, sin otorgar testamento. Dejando como herederos a sus hijos; JEYSON DANILO, JHOSELYN ELIANA Y MATIAS RAUL MEJIA MURILLO. Así mismo al fallecimiento de mi esposo y padre, quedamos como únicos herederos de los siguientes bienes hereditarios. 1).- Un lote de terreno de la superficie de cinco hectáreas, ubicado en el sector rural de la parroquia Veintisiete de Septiembre, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, adquirido mediante compra hecha a María Amparo Cruz Terán, según escritura pública otorgada el cuatro de febrero del dos mil tres, ante la Notaría Primera del Cantón Espejo, e inscrita el catorce de abril del dos mil tres. Partida No.88.Tomo 1. Folio 232. Repertorio 136; 2)._ Un lote de terreno signado con el número UNO, de la superficie de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, ubicado en el sector La Cevita, de la parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, adquirido mediante compra hecha a Luis Aníbal Zambrano Cadena, según escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Espejo, el quince de abril del dos mil cinco, e inscrita el veintiuno de abril del dos mil cinco, bajo la Partida. 120. Tomo 1. Folio 317, Reportorio 202; 3).Un lote de terreno de la superficie de UNA CUADRA, poco más o menos situado en el punto denominado Chiglintinas, sector rural de la parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, adquirido mediante compra hecha a Luis Alfonso Cadena Noguera y otros, según escritura pública otorgada el

Urucuqui, e inscrita el ocho de noviembre del dos mil doce, bajo la Partida No. 486, del Registro. Linderos y más especificaciones constan en los respectivos Certificados del Registro de la Propiedad que se adjunta; y, **8._** Una Motocicleta Marca JAMAHA, año de fabricación 2011, de placas HE991E; matriculado 2011, Tipo Paseo, color Negro. Motor 5AV10H10248, CHASIS LAPXCHLA7B0002342. De conformidad a las partidas de defunción y nacimiento que adjuntamos, se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes inmuebles y muebles descritos. Pro indivisa, y una vez que se hayan cumplido con los requisitos de ley. Por lo expuesto acudimos ante Usted señor Notario, fundamentado en lo que establece el numeral doce del Artículo siete de la Ley reformativa de la Ley Notarial, agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y de conformidad al Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que se declare **LA POSESIÓN EFECTIVA** a nuestro favor pro-indivisa y sin perjuicio de derechos a terceros.- Petición que ha sido realizada por el Abogado Lenin Felipe Paucar Enríquez., con matrícula Profesional número 17_2014_369. F.N.A.P. **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Con estos antecedentes expuestos, los comparecientes: **LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO, JEYSON DANILO MEJIA MURILLO**, por sus propios derechos, declaramos bajo juramento, que somos los herederos, del que fue nuestro esposo y padre el señor **RAUL CLEMENTE MEJIA MORENO**, quien falleció sin dejar testamento, y por lo tanto con derecho a la sucesión de los bienes hereditarios, del exnresado causante, como **HEREDEROS**, en calidad de hijos y



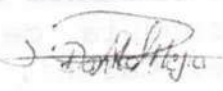
la partida No. 338. Tomo 2. Folio 1.081. Repertorio 555; 4). ~~Un plan~~ de terreno de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, ubicado en el perímetro urbano de la parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, adquirido a Virgilio Cadena Nénger y otra, según escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la Partida. 393; Tomo 1. Folio 837, Repertorio 503; 5._ Un lote de terreno denominado Chilintina, situado en el sector rural de la parroquia San Isidro, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, de la superficie de tres hectáreas con tres cuartos de hectáreas, adquiridos por compra hecha a Darwin Hermel Benavides Yandún y otros, según escritura pública otorgada el siete de septiembre del dos mil cinco, ante la Notaria Primera del Cantón Mira, e inscrita el dieciséis de septiembre del dos mil cinco, bajo la Partida 323. Tomo 2. Folio 939, Repertorio 568; 6._ Un lote de terreno signado con el número CINCO, de la manzana UNO, ubicado en el sector urbano de la parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido por compra hecha a los cónyuges Juan Rebelión Chachalo Sandoval y Diana Anabela Castillo Tulcanaza, otorgada el primero de noviembre del dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón Doctor Carlos Proaño Mera, e inscrita el siete de noviembre del dos mil once, bajo la partida No. 4362, del Registro; 7._ Un lote de terreno signado con el número cuarenta y uno, de la superficie Diez mil metros cuadrados, ubicado en la Hacienda San José, sector rural de la parroquia y Cantón Urucuqui, Provincia de Imbabura, adquirido mediante compra hecha a la señorita María Eva Anangonó Padilla y otros, según escritura pública otorgada el veintinueve de agosto del



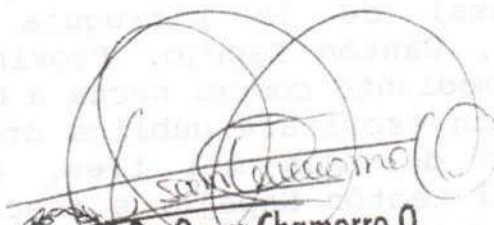
octubre del dos mil quince. Se dignará conferirnos una copia de la misma, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta, Leída que fue su declaración a los comparecientes por mi el Notario, se vuelve a ratificar y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


LIGIA MARCELA MURILLO MURILLO

C.C.0401245212


JEYSON DANILO MEJIA MURILLO

C.C.0402066286


Dr. Oscar Chamorro O.
NOTARIO PUBLICO
CANTÓN ESPEJO